



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 112, DE LA SESIÓN PÚBLICA Y ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2018.**

PRESIDENTE: JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.

**SECRETARIOS: DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE Y
DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.**

Presidente: Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Diputadas **Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Teresa Aguilar Gutiérrez y Susana Hernández Flores**, por motivos propios de su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con veintiséis minutos**, del día **2 de mayo** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta Número 110, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de abril del 2018. **QUINTO.** Toma de Protesta de los Propietarios que integran el Consejo



Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes, que comprende: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 3, fracción X, 3 numeral 2, 13 fracción XXXV, 19 numeral 2, 39 numeral 2, 42 numerales 1 y 2, 89 numeral 1, 100 numeral 4 y 103 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión. Atentamente el de la voz.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de abril del año 2018**, implícitos en el **Acta número 110**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 110, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

(Lectura de Acuerdos)

Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 110**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **32 votos a favor unanimidad** de los presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, se ha informado a esta Presidencia que se encuentran presentes en este Recinto Oficial, los Ciudadanos **Luis Antonio Vázquez Ochoa, Carlos Omar Sosa del Ángel, Abimael Bolaños López, Verónica Adriana Borrego Medina, María de la Luz Guevara Calderón y Claudia Anaya Alvarado**, quienes fueran llamados para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local rindan la protesta de ley ante este Pleno Legislativo, como Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. En tal virtud, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se declara como solemne esta parte de la Sesión.

Presidente: Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Rogelio Arellano Banda, Guadalupe Biasi Serrano, María de la Luz del Castillo Torres y Humberto Rangel Vallejo**, para que trasladen hasta este Recinto, a los Ciudadanos referidos, para que rindan la protesta constitucional antes citada.

Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda.

R E C E S O

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional de los Ciudadanos **Luis Antonio Vázquez Ochoa, Carlos Omar Sosa del Ángel, Abimael Bolaños López, Verónica**



Adriana Borrego Medina, María de la Luz Guevara Calderón y Claudia Anaya Alvarado, como Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Ciudadanos **Luis Antonio Vázquez Ochoa, Carlos Omar Sosa del Ángel, Abimael Bolaños López, Verónica Adriana Borrego Medina, María de la Luz Guevara Calderón y Claudia Anaya Alvarado:**

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, que esta Representación Popular les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

(Los interrogados responden: “Sí, protesto”).

Presidente: “Si así lo hicieran, la nación y el Estado se los premie; y si no, que el pueblo se los demande.”

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien felicitarlos, aprovechando la ocasión para exhortarlos, en nombre de nuestra sociedad, y poner su mayor empeño para la importante responsabilidad que se les confiere, muchas felicidades.

Presidente: Solicito a la Comisión Previamente designada acompañen hasta el pórtico de este Palacio Legislativo, a los Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para enseguida proseguir con esta Sesión Ordinaria. Felicidades Dios los bendiga en su cargo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la correspondencia recibida, al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo I, incisos a) y d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que en uso de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor solicito a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretaria: Con gusto Presidente; de los Ayuntamientos de Altamira, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Mainero, Méndez, Mier, Nuevo Morelos, Padilla, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Tampico y Villagrán, oficios remitiendo Cuenta Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De los Ayuntamientos de Aldama, Camargo, El Mante, Gómez Farías, González, Hidalgo, Matamoros, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, Reynosa, San Fernando y Victoria, oficios por los cuales remiten Cuenta Pública Consolidada, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz y Jaumave, oficios remitiendo Cuenta Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de referencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número SDC/1079/2018, fechado el 25 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al Ejercicio 2017, del municipio de referencia. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, oficio número 497/2018, recibido el 26 de abril del presente año, remitiendo terna para la designación de Presidente Municipal Substituto de ese Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio sin número, recibido el 27 de abril del presente año, remitiendo terna para la designación del Segundo Regidor Suplente de ese Municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para los efectos procedentes.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/0015/2018, fechado el 20 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas, relativa al Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.



Secretario: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 3706.27, fechado el 12 de abril del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas homologar y, en su caso, armonizar la tipificación del delito de feminicidio, atendiendo las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al Estado Mexicano en julio de 2012. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Justicia**, para los efectos procedentes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene registro previo de los Diputados María de Jesús Gurrola Arellano, Irma Amelia García Velasco, María del Carmen Tuñón Cossío, Mónica González García e Iracema Reyna Elizondo. Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; con su venia Diputado Presidente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, de la Constitución Política Local; y los artículos 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía a presentar **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la



iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. La actividad deportiva, sin duda es uno de los elementos fundamentales para el sano desarrollo de los individuos que conforman una comunidad, ante ello, sus beneficios son evidentes y se reflejan en aspectos tan variados como la salud, la educación, la formación cívica, la armonía familiar entre muchos otros. Por ello, es así como el respeto a las reglas, la solidaridad, la cooperación, la disciplina, la perseverancia, la honestidad y la competitividad, son valores del deporte que tienen eco en la convivencia diaria entre las personas que lo practican. Además de lo anterior, el deporte acarrea pasión y se manifiesta no solo en quien lo practica, sino también en la afición que acude a los recintos y lugares donde se llevan a cabo las competencias, suscitando, en muchas ocasiones, el desbordamiento de las pasiones que conllevan a actos violentos, lo cual se desvirtúa la esencia armónica del deporte. Lamentablemente, en tiempos recientes se ha observado en diversas partes del mundo, una preocupante tendencia al incremento de sucesos violentos, con consecuencias lamentables. Sucesos que afectan a la comunidad en los alrededores de dichos espacios. Es importante señalar que ya en la legislación de nuestra Entidad Federativa existe un mecanismo sancionador para quienes incurren en hechos de violencia en recintos y lugares inherentes a la práctica del deporte, mediante el establecimiento de la figura penal denominada delito de violencia en espectáculos deportivos. Sin embargo, resulta imprescindible que no solo se sancione la conducta de esta problemática, sino que debemos instituir mecanismos preventivos que desalienten cualquier posibilidad de violencia en recintos y lugares donde se practica el deporte, pues la premisa no es imponer sanciones sino mitigar o evitar las conductas que conllevan a su imposición, y ese es precisamente el propósito de esta acción legislativa. Ahora bien, nuestro propósito va encaminado a establecer como principio en el ejercicio del deporte, el fomento a las actitudes solidarias y a propiciar la cultura de paz. En este orden de ideas, la reforma plantea dotar al Instituto Tamaulipeco del Deporte de la facultad de definir los lineamientos para la cultura de paz en el deporte, la cual complementará sus acciones tendentes a prevenir la violencia en el deporte. Finalmente, se propone incluir el fomento de la cultura de paz dentro de las atribuciones de la Comisión Estatal Contra la Violencia en el mismo, en razón de que es el organismo especializado para prevenir la violencia en el deporte. Por todo lo anterior se propone a esta amable asamblea el siguiente proyecto de:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 2 de mayo de 2018.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS



DIGNA PARA TODOS”. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, se turna a la **Comisión de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

En el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes, con el permiso de la Directiva. Honorable Congreso del Estado. **Irma Amelia García Velasco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La incidencia de enfermedades crónico – degenerativas como el cáncer y la diabetes se han incrementado en nuestro país, y por supuesto, en Tamaulipas. Cada vez más, este tipo de enfermedades son causa de muerte en quienes las padecen. Las personas con estas enfermedades ven trastocado toda su vida, pues afecta su normal desempeño en los ámbitos personal, educativo y laboral. Las afectaciones suelen extenderse al ámbito familiar, pues los pacientes requieren de medicamentos, dieta y cuidados especiales, así como terapias. Ya sea en su propio domicilio o en instalaciones privadas o públicas de salud. En este contexto, es determinante que las personas trabajadoras de los municipios, puedan disponer de permisos económicos con goce de sueldo para acudir a practicarse los exámenes preventivos de enfermedades crónico - degenerativas, que les permitan preservar su salud o atenderse adecuadamente estos padecimientos en el caso de que ya presenten los síntomas de estos padecimientos. Suele ser frecuente que esta problemática se agrave cuando se trata de los hijos menores de edad de los trabajadores, que no pueden asistir solos a practicarse estudios preventivos o a recibir atención médica a instituciones de salud por su propia condición, o por no saber o no poder



conducir un vehículo para trasladarse. De ahí, que con el fin de poder realizar las acciones preventivas o combativas de enfermedades, para preservar la salud y la vida de las trabajadoras y trabajadores y sus hijas e hijos menores de edad, consideramos que las instituciones públicas, como es el caso de los Ayuntamientos, generen las condiciones para que puedan atender estos requerimientos, sin verse afectados en su economía. La presente iniciativa se focaliza en la institución municipal, toda vez que por lo que hace al estado, en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se establece de manera expresa, que este tipo de permisos se deberán contener en las Condiciones Generales de Trabajo, a diferencia del Código Municipal, en el que no se enuncia disposición expresa. Por lo anteriormente fundado y motivado, a la alta consideración de esta Soberanía Popular, el presente proyecto de **DECRETO. ARTICULO UNICO. Se adicionan el artículo 220 BIS, y la fracción IX al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTICULO 220 BIS.** Todos los trabajadores tendrán derecho a disponer de un permiso con goce de sueldo por un día hábil, para asistir a practicarse estudios preventivos de enfermedades crónico - degenerativas. Cuando se trate de acompañar a sus hijos menores de edad a practicarse exámenes preventivos, o a recibir tratamientos de enfermedades crónico – degenerativas; el permiso se deberá otorgar por los días necesarios, según lo determine por escrito el profesional de la salud responsable del tratamiento del menor. **ARTÍCULO 228.-** Son ... I.- VIII. IX. Otorgar un día hábil con goce de sueldo a los trabajadores, para que acudan a practicarse exámenes preventivos de enfermedades crónico – degenerativas; y permiso económico con goce de sueldo, por los días hábiles necesarios, para que acompañen a sus hijos menores de edad a realizarse exámenes preventivos o a recibir tratamientos combativos de enfermedades crónico – degenerativas, en el número de días que determine por escrito el profesional de la salud responsable del tratamiento del menor. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. Gracias es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a las **Comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, con su permiso Presidente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos, Diputados del Partido Acción Nacional, a la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64, de la Constitución Política Local; y los artículos 67 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esta soberanía a presentar **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE TURISMO DE SALUD**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Sin duda alguna, el sector turístico en Tamaulipas ha sido impulsor del crecimiento económico del Estado, con él se contribuye al desarrollo de las actividades económicas que satisfacen la demanda de los visitantes, además de ser una de las mayores fuentes generadoras de inversión, empleo e ingreso de divisas. Ahora bien, el Turismo de Salud, es el término usado para describir la práctica de viajar fuera del lugar de origen para someterse a tratamientos médicos de buena calidad a menores costos. Entre algunos factores que impulsan esta actividad, destacan los siguientes: El costo de los tratamientos fuera del país de origen, la calidad de los tratamientos fuera del país de origen, las distancias de la ciudad de residencia a donde se ofrece el tratamiento, y las características de los centros médicos especializados. Si bien es cierto, en Tamaulipas, el turismo de salud es una buena oportunidad de desarrollo, esto gracias a nuestra vecindad con Estados Unidos, el país que más gasta en servicios de salud en el mundo, pues destina cerca del 17% de su Producto Interno Bruto en este rubro. En este contexto, cabe mencionar que en el 2009, en México, hubo una derrama económica de más de 122 millones de dólares por turismo de salud, para el 2010 esta cifra aumentó en un 150%. Además de lo anterior, Tamaulipas es considerado uno de los principales destinos turísticos internacionales. Hoy, gracias a la diversificación del turismo debemos prepararnos para competir en el área de oportunidad que representan los turistas que viajan a otros países en busca de tratamientos médicos a costos menores. Esta nueva actividad médico - turística tiene el potencial para generar miles de nuevos empleos, todos muy bien remunerados.



Por lo anterior, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, consideramos necesario modificar la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar el turismo de salud en la legislación estatal, para contribuir al fortalecimiento de un andamiaje jurídico que garantice el desarrollo de dicha actividad económica en el Estado. En primer lugar, proponemos plasmar en la Ley los objetivos y las atribuciones que corresponden al turismo de salud para fortalecer el marco normativo que regula el turismo en Tamaulipas. En segundo lugar, se agrega un capítulo denominado “Turismo de Salud”, para impulsar políticas públicas que fortalezcan dicha actividad económica. En tercer lugar, proponemos crear el Consejo de Turismo Médico, que tiene como facultades: formular y conducir la política estatal de turismo de salud; coordinar las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de los Municipios; regular las acciones para la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad; promover la infraestructura y equipamiento de la actividad de turismo de salud; regular los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos y los turistas de salud; así como vigilar la operación y certificación de los prestadores de servicios turísticos médicos, a fin de garantizar una calidad internacional. Es por eso que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de: **DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE TURISMO DE SALUD.** Ciudad Victoria, Tamaulipas, 2 de mayo de 2018. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío se turna a las **Comisiones Unidas de Salud y de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el turno de la tribuna la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la mesa directiva. Honorable Congreso del Estado. La suscrita Mónica González García acudo a esta tribuna a presentar **iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diferentes autoridades municipales, a evitar trasladar**



deuda pública a la siguiente administración, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Nos encontramos a unos cuantos meses de la conclusión del periodo constitucional de las administraciones municipales electas para el período 2016 – 2018. El próximo día 1 de octubre del presente año, independientemente de los resultados electorales, que podrán representar la elección o reelección de los Ayuntamientos, éstos, deberán efectuar el procedimiento establecido en la Ley para la Entrega – Recepción de los recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Como parte de ese procedimiento, los titulares de las áreas encargadas de las finanzas públicas municipales deberán documentar e integrar al expediente de entrega – recepción, el estado que guarda la administración en cuanto a ingresos, egresos, y de manera muy particular, deuda pública. Es importante recordar que los Municipios, a través de sus Ayuntamientos y sus entidades son sujetos a contratar deuda con la banca de desarrollo, la banca pública y establecimientos mercantiles privados, con sujeción a disposiciones reguladoras de esta actividad, tanto federales como locales, como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal. Independientemente del marco jurídico de actuación de los Ayuntamientos en materia financiera, presupuesto, gasto y deuda pública, están sujetos a la correcta aplicación de recursos y su comprobación, por el órgano técnico del Poder Legislativo denominado Auditoría Superior del Estado, a través del análisis y dictamen de sus cuentas públicas, y finalmente, por el propio Congreso del Estado, quien las califica. En el caso que nos ocupa, consideramos de la mayor importancia, que, como lo hemos señalado líneas arriba, no sólo como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, los funcionarios encargados de las finanzas públicas municipales y la contratación de servicios que de una u otra manera son responsables de la correcta aplicación, registro, comprobación e información del ejercicio del gasto público, se conduzcan con pertinencia y se abstengan de trasladar pasivos a las siguientes administraciones municipales. Cuando nos referimos a este concepto, nos referimos a cualquier clase de deuda pública adquirida, incluyendo la que se haya contratado con proveedores, por la adquisición de bienes o la prestación de servicios, pues la legislación vigente, señala que ésta no debe trascender el periodo legal de su administración. Lo que se pretende, es advertir a los servidores públicos mencionados, que deberán evitar comprometer, durante los siguientes meses, sobre todo los de inicio, la prestación de servicios públicos, la realización de obras y en general, la buena marcha de las siguientes administraciones municipales, al margen de su signo político. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ocurro ante esta Soberanía Popular, a promover el presente Proyecto de **PUNTO DE**



ACUERDO. ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a los 43 Ayuntamientos, a los funcionarios encargados de las finanzas públicas municipales y la contratación de servicios, para que en estricta observancia a la legislación general y local, en particular, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, eviten exceder sus atribuciones y trasladar a la siguiente Administración, deuda pública; y en el caso de la aprobada por el Congreso del Estado, a que cumplan con los pagos correspondientes al periodo de su administración. **TRANSITORIOS. UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. “Democracia y Justicia Social”. Dip. Mónica González García

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el Artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Mónica González García, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Iracema Reyna Elizondo.

Diputada Iracema Reyna Elizondo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, Iracema Reyna Elizondo, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura, constitucional del Estado de Tamaulipas, con las formalidades que la ley establece ocurro a promover Iniciativa con Proyecto Punto de Acuerdo a base de la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De acuerdo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación entendemos por interés superior de la niñez, al catálogo de valores, principios, interpretaciones, acciones y procesos dirigidos a forjar un desarrollo humano integral y una vida digna, así como a generar las condiciones materiales que permitan a los menores vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posible, cuya protección debe ser promovida y garantizada por el Estado en el ejercicio de sus funciones legislativa, ejecutiva y judicial, por tratarse de un asunto de orden público e interés social. En el 9º párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando



de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá seguir y guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.” Así mismo en el artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño se establece lo siguiente: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. Por lo que corresponde a nuestra entidad federativa, el artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, establece que: Las políticas públicas del Estado deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes. En este mismo contexto la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas contempla en su primer párrafo que al impartir la educación a los menores de edad, se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar la salud e integridad física, psicológica y social, sobre las bases del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, en un marco de igualdad de género. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y preocupada por la debida orientación y atención psicológica de nuestros menores que sufren de algún daño por acoso escolar como el comúnmente denominado bullying, problemática familiar, personal o social, en cualquiera de sus modalidades, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto: PUNTO DE ACUERDO. Por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que dentro del ámbito de su competencia, y con pleno respeto al interés superior de la niñez, supervise y verifique, que todas las escuelas de nivel básico, cuenten con un profesional de la psicología que brinde atención profesional a los alumnos que así lo necesiten y, en su caso, implemente las acciones administrativas, técnicas y financieras



necesarias para que se disponga de este servicio. Atentamente “Democracia y Justicia Social”, es cuanto, gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Iracema Reyna Elizondo, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra del dictamen programado en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general del mismo y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **29 votos a favor**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 1 numeral 3, fracción X, 3 numeral 2, 13 fracción XXXV, 19 numeral 2, 39 numeral 2, 42 numerales 1 y 2, 89 numeral 1, 100 numeral 4 y 103 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.***



Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañero Presidente. El perfeccionamiento de las leyes es una de las tareas fundamentales que le atañen a este Poder Legislativo, ya que esto permite tener ordenamientos jurídicos eficientes, que redundan en una exacta aplicación de la norma. Evitando con ello las controversias legales que pueden afectar a los procedimientos de los derechos de quienes están sujetos a la aplicación de los diferentes mandatos legales de nuestro estado. En este sentido, el presente dictamen sometido a consideración de este Pleno contribuye a dotar de coherencia normativa la Ley de Seguridad Pública de nuestro estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Ya que con las reformas planteadas se perfeccionan las diversas disposiciones en concordancia con los distintos ordenamientos de la materia, a fin de contar con un marco jurídico más fuerte y más categórico en la aplicación de la ley. Este proceso de armonización y actualización legislativa al ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública, sienta las bases legales suficientes para que las instituciones del ramo, se encuentren en condiciones de poder llevar a cabo sus funciones con la legalidad que merecen los actos jurídicos que le competen. Por ello la Comisión dictaminadora en favor se posiciona de esta iniciativa sometida a nuestro criterio. Toda vez, que la misma favorece una relación armónica que debe de imperar entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente en nuestro estado de Tamaulipas. Es así, que con esta acción legislativa damos el debido cumplimiento a una de nuestras principales obligaciones que tenemos nosotros como legisladores. Ya que en el ejercicio de la actividad de crear y perfeccionar las normas, debemos de cuidar también de que no haya contradicciones entre dos o más preceptos que estos pertenezcan a un mismo cuerpo normativo, no debe de haber diferencia entre ordenamientos diferentes o cualquier otra disposición legal vigente procurando que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que requieran un similar tratamiento y este cúmulo de reformas colabora con esta intención de armonización y homologación por lo anteriormente expuesto, el apoyo decidido de este Pleno Legislativo para aprobar el dictamen que nos ocupa y que como bien se mencionó contribuye a dotar de frecuencia normativa a una necesaria Ley de Seguridad Pública de nuestro Estado. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.



Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **29 votos a favor unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Issis Cantú Manzano, Alejandro Etienne Llano, Nohemí Estrella Leal, Carlos Guillermo Morris Torre, José Ciro Hernández Arteaga**, algún otro Diputado tiene interés en participar, alguien más. Tiene el uso de la palabra la Diputada Issis Cantú Manzano.



Diputada Issis Cantú Manzano. Buen día, con permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios que nos acompañan, público en general. México es una región de gente cálida y muy humana, a nuestro país lo distingue la solidaridad y la empatía, que sin limitaciones de fronteras, hemos dado muestra de la calidad humana de la cual estamos hechos los mexicanos. Hago esta referencia, porque el próximo 8 de mayo es el día internacional de la Cruz Roja y me es muy grato recordar esta fecha, porque esta institución destaca por tener una de las labores más nobles, que es la de auxiliar en casos de emergencias. Desde 1948 se ha celebrado cada año un aniversario de la Cruz Roja, con el objetivo de crear entre los habitantes, mayor conciencia de la labor que desempeña y de fomentar el desarrollo de esta institución. Fortalecer el vínculo entre la sociedad y cruz roja. La Cruz Roja fue fundada por Henry Dunant, quien tuvo la visión y el humanismo de ayudar en momentos dónde se requiere del entusiasmo, la energía y el talento de miles de personas que alrededor del mundo ponen todo su empeño para salvar vidas. De eso está hecha la Cruz Roja, de hombres y mujeres de noble corazón, que día a día están dispuestos a entregar lo mejor de sí para contribuir con su talento y esfuerzo para prevenir y mitigar el sufrimiento humano. Con acciones de atención inmediata que la Cruz Roja proporciona, sin discriminación o distinción, hacen que la sociedad se fortalezca brindando una mayor protección a la vida y a la salud, además de dar un claro ejemplo de imparcialidad y humanismo. Por ello, a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario del PAN, hago un extenso reconocimiento a todos los miles de voluntarios, empleados y miembros que conforman la Cruz Roja y que hacen de esta institución la mayor red humanitaria, gracias por entregarnos su esfuerzo y salvar la vida de miles de personas. Principalmente nuestro reconocimiento a la Delegación Tamaulipas de la Cruz Roja. por el tiempo y esfuerzo que emplean y porque sabemos que lo hacen de corazón, a todos ustedes nuestro reconocimiento eterno por tan noble causa que hace de cada uno de sus días, una labor heroica. Es cuanto

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenas tardes compañeros Diputados, con el permiso de la mesa directiva. El respeto a la ley, debe de ser una constante en el quehacer público, la justicia no es justicia cuando los objetivos públicos se alcanzan por encima de la ley. Este principio es todavía más importante cuando se desarrolla un proceso electoral pues es la etapa en donde la ciudadanía tiene a la vista a todas las opciones políticas que buscan convertirse en sus representantes.



En todo momento, los políticos y los candidatos debemos asumir nuestra máxima obligación de respetar la ley y hacer que se respete. En esta tribuna lo hemos dicho, queremos elecciones limpias, legales, con las confrontaciones que la propia ley nos permite. La semana pasada el Partido Revolucionario Institucional fue víctima de un grave atropello en su Comité Municipal de Xicoténcatl y de hechos vandálicos en las oficinas del candidato a Presidente Municipal en San Fernando. En Xico, nuestro partido ha estado en posesión pacífica del inmueble que albergaba las oficinas del PRI desde hace más de 25 años y curiosamente, en plena campaña electoral, funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas ingresaron sin ninguna autorización legal a demoler lo que por derecho pertenece a nuestro partido. Es preciso recordar el mandato constitucional: Nadie puede ser molestado en sus pertenencias y posesiones sin mandato judicial. En San Fernando por otra parte, personas desconocidas allanaron las oficinas del candidato a la Presidencia Municipal del PRI y hackearon sus cuentas de las redes sociales por unas horas. Ambos hechos, reprobables desde cualquier punto de vista. En México, uno de los principios constitucionales que nos rigen es el que señala que *“nadie podrá hacerse justicia por su propia mano”*. En el contexto que nos ocupa, si alguien considera que existe un conflicto en la posesión que el PRI ha ejercido sobre esas oficinas desde hace más de 25 años, solo a través de la vía judicial es procedente hacer valer cualquier alegato. Queremos una campaña limpia, queremos una campaña propositiva, queremos una campaña de cercanía con la gente, queremos una campaña apegada a la legalidad. Una vez más, desde esta tribuna, hacemos un enérgico llamado a todos los actores del proceso electoral: IETAM, los 3 órdenes de gobierno, Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales y partidos políticos, a conducirse con rectitud y respetar la Ley, sin agraviar y vulnerar los derechos de los actores del proceso electoral y en particular que se investigue el atropello y despojo del edificio del PRI en Xico; así como el robo y vandalismo de la oficina de nuestro candidato en San Fernando. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el turno de la voz, la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeros y Compañeras Diputados. Todos los seres humanos nacemos con derechos y garantías que protegen nuestras libertades y el disfrute de un desarrollo sano e íntegro, que tiene como fin tener un tejido social fundado en el respeto a los derechos de todas las personas. Hago este preámbulo porque el próximo 3 de mayo, estaremos conmemorando el Día Mundial de la Libertad de Prensa, fecha de suma importancia para nuestro contexto social porque el papel



que desempeñan los medios de comunicación es la de mantener informada a la ciudadanía. El periodismo contribuye socialmente porque es la base para la apertura del debate informado de temas fundamentales para el desarrollo como la equidad de género, el medio ambiente, los avances científicos, la participación de los jóvenes, educación, economía, en fin, es tanta la contribución social de los medios de comunicación, que es fundamental respetar la libertad de prensa. En ese sentido es que la libertad de expresión se ha establecido como un derecho fundamental y queda de manifiesto en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala que Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Así de importante es la labor de los medios de comunicación, por ello los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reafirmamos nuestro compromiso para respetar y defender la libertad de prensa. Desde esta tribuna, una sincera felicitación a las y los periodistas que hacen de su quehacer diario una contribución social al mantener bien informada a la población. De manera especial felicitamos a los representantes de los diversos medios de comunicación que cubren la fuente de este Congreso. Muchas felicidades. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; ESTIMADOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN; PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. En nombre del Grupo Parlamentario del PRI y en el propio, hago uso de esta tribuna, para referirme a una próxima conmemoración por demás importante en el desarrollo de nuestro país y del mundo. Me refiero al “*Día Mundial de la Libertad de Prensa*”. Cada 3 de mayo como todos sabemos se celebra el “**Día Mundial de la Libertad de Prensa**”, desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas lo proclamara en 1993. Citaré las palabras “Kofi Annan”, Secretario General de las Naciones Unidas en 2005, las cuales según nuestra opinión describen perfectamente la labor que realizan las mujeres y hombres dedicados a esta noble profesión: “*Los periodistas trabajan en la vanguardia de la historia, desenredan la trama de los acontecimientos, les dan forma y nos aportan un hilo conductor a nuestras vidas. Sus **materiales** son las palabras y las imágenes, su **credo** la libertad de expresión y su **labor** nos*



beneficia a todos, tanto individual como colectivamente.” La libertad de prensa o de expresión, sin lugar a dudas, es una de las bases fundamentales de cualquier democracia, en virtud de que resulta ser la herramienta perfecta mediante la cual las personas, de manera individual o colectiva, podemos expresar nuestra opinión y debatir los temas de interés, generando así una sociedad bien informada. La libertad de prensa es, además, un medio esencial para que la sociedad en general pueda reclamar y ser escuchadas por los gobernantes y los diversos actores políticos en el poder. Desgraciadamente, hoy en día, en el mundo muchos periodistas son perseguidos, atacados, encarcelados e incluso asesinados por realizar esta noble e indispensable labor. Por ello, en el Día Mundial de la Libertad de Prensa no solo festejamos esta noble labor, sino que también nos solidarizamos con quienes han sido víctimas de los peligros que entraña su oficio; honrando el valor y la dedicación de todos los periodistas que diariamente se enfrentan a riesgos y abiertas brutalidades por ejercer su derecho a investigar y publicar la verdad y luchan por la libertad de prensa, en ese contexto y en el ámbito de nuestra competencia el Grupo Parlamentario del PRI, presentó en la sesión plenaria del 9 de mayo del 2017, la Iniciativa de Ley para la Protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas para el Estado de Tamaulipas, la cual gracias a la voluntad política de nuestros compañeros, diputadas y diputados de todos los partidos, se aprobó por unanimidad en la sesión pública ordinaria del 15 de noviembre de 2017 y enviado para su publicación en el periódico oficial y hoy.. es ley vigente, compañeras y compañeros diputados, este día mundial de la libertad de prensa reafirmemos nuestro apoyo al ejercicio de este derecho humano fundamental y comprometámonos a luchar por él, logrando que con la aportación de todos se haga realidad, de manera especial saludamos y felicitamos a las mujeres y hombres representantes de los medios de comunicación que cubren la fuente de este Congreso del Estado. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado **Ciro Hernández Arteaga**.

Diputado **Ciro Hernández Arteaga.** Con el permiso de la Mesa Directiva, nuestro estado se ha formado con la voluntad de muchos tamaulipecos que quieren ver el progreso de esta tierra, a través el tiempo hemos avanzado como sociedad y dado muestra de lo que estamos hechos, siendo un referente de desarrollo a nivel nacional y en este sentido es que manifiesto hoy mi orgullo de ser tamaulipeco, pero sobre todo ser de Altamira, el día de hoy 2 de mayo, cumple un aniversario más de su fundación, a 269 años que en el año 1749 fue fundada por la visión de



Don José de Escandón y Helguera, Altamira es una tierra de progreso por su gente honrada y trabajadora, pero sobre todo se distingue por ser amable y de corazón noble. Altamira tiene grandes privilegios que le otorga su ubicación geográfica, que abrazada por el río Tamesí que ofrece un intercambio de productos con nuestro vecino Estado de Veracruz y en su interior, la naturaleza ofrece el Sistema Lagunario Champayan, que nos brinda la oportunidad de realizar deportes acuáticos y sobre todo una actividad preponderante en nuestra zona que es, la pesca. De la cual viven muchas familias de nuestro municipio. Uno de los mayores orgullos turísticos de Altamira, es la playa Tesoro, que se ubica en el litoral del Golfo de México y que le da aún mayor realce a esta tierra prospera y abundante, pues también es reconocida por la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de sal. Allá en las Lomas del Real y en Aquiles Cerdán, el Barranco. Además de los paisajes naturales que Altamira ofrece, su desarrollo en la industria, es de vital importancia, pues el Puerto Industrial que ocupa el segundo lugar por manejo de carga y el primer lugar en todo México en el manejo de fluidos petroquímicos, regalándole a Tamaulipas ser uno de los puertos industriales con mayor aportación económica a nivel nacional. Altamira, Ciudad fundada y fundadora de pueblos y que en 1977 le fue otorgada la dominación de Ciudad, Ciudad que ha forjado a muchas generaciones, Ciudad que ha cobijado a muchísimas familias provenientes de otros lugares y de otros Estados. Altamira tiene mucho que aportar a este Estado, pero lo más importante es su fuerza industrial, comercial y turística que tiene, gracias al empuje, al valor, a la entrega y al trabajo de su gente, los altamirenses estamos hechos a base del esfuerzo y la dedicación, y es justo reconocer que la grandeza de este municipio es gracias a su gente. Altamira hoy está de fiesta, hoy está de pie y es gracias a su pueblo, gracias a las autoridades de todos los niveles de gobierno, que trabajan y que han trabajado de la mano todos los días, para verla progresar, majestuosa, fuerte, agrícola, ganadera e industrial, Altamira es mi ciudad, es un orgullo, es una tradición, por lo antes expuesto compañeros es un orgullo ser de Altamira, felicidades a mi Ciudad y a todos.

Presidente: Por último tenemos al Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público en general, el párrafo IV del artículo 21 de la Ley General de Educación establece que el Estado otorgará un salario profesional digno que permita al profesorado de los planteles del propio Estado, alcanzar un nivel de vida decoroso para ellos y su familia, pueden que puedan arraigarse en las comunidades en las que trabajan y



disfruten de una vivienda digna, cabe destacar el mismo principio lo menciona, el artículo 53 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, respecto al pago de los salarios de los maestros, la Ley de Coordinación Fiscal, dispone en su artículo 26 que la federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que cubra las plazas transferidas en los Estados, en el marco del acuerdo nacional para la modernización de la educación básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de mayo de 1992. Y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados en los Estados que se encuentran registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X de la Ley General de Educación. En ese sentido el artículo 26 a, de la citada Ley de Coordinación Fiscal, establece el procedimiento para pagar a los maestros, mismos que consiste básicamente en lo siguiente: la Secretaría de Educación Pública Federal, establece un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizan los pagos de servicios personales. Para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, emitirán las disposiciones que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina. El Sistema de Administración de Nómina, deberá identificar al menos el nivel, tipo y modalidad educativa y la clave del centro de trabajo a la que corresponda la plaza. Las autoridades educativas en las entidades federativas deberán, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, registrar en el Sistema de Administración de Nómina, la información relativa a los movimientos del personal que modifiquen cada nómina. El C, con base en la información registrada en el Sistema de Administración de Nómina, la Secretaría de Educación Pública, verificará que esta corresponda con la contenida en el Sistema de Información y Gestión Educativa y solicitará a las autoridades educativas de las entidades federativas, la validación de la nómina correspondiente a cada una de ellas. Una vez validada la información por las autoridades educativas en las entidades federativas. La Secretaría de Educación Pública solicitará a la tesorería de la federación, realizar el pago correspondiente a cargo de los recursos que correspondan al fondo de cada entidad federativa. Ahora bien, compañeros Legisladores, actualmente en Tamaulipas existe una problemática con el pago de los salarios de más de dos mil compañeros maestros de educación pública. Sobre todo aquellos de nuevo ingreso, otros que están cubriendo algún interinato, otros prejubilatorios. Hay docentes que llevan más de un año sin percibir su salario, compañeros Legisladores, cómo es posible que se le haya entregado a un compañero de nuevo ingreso, que gracias a la reforma ganó una plaza, desde el 2017, de enero de 2017 y algunos desde el 16, se tienen



que trasladar a varios kilómetros de distancia. Algunos desde Tampico los mandaron hasta Laredo y aún más de un año, no reciben sueldo. Qué triste y lamentable, el día que les entregaron su nombramiento iban felices y todas las familias abrazándose y disfrutando. Lo más lamentable es que hasta gastaron para la cena ese día, de la pura alegría, porque su hijo ya estaba realizado, y algunos porque su esposo ya iba a tener un trabajo digno y un salario digno. Oh sorpresa a más de un año, no se les ha pagado. Dicha situación resulta insostenible para muchos de ellos, lo que repercute en la calidad de educación que reciben sus alumnos, toda vez que sus maestros recurren a otras alternativas como la búsqueda de otro empleo o el ausentismo por la falta de recursos para el transporte, para así poder subsistir, descuidando algunos de ellos hasta su labor. Respecto a lo anterior, la Secretaría de Educación Pública en el Estado es la responsable del pago de nómina de los maestros, misma que ante los cuestionamientos de los compañeros, se manifiesta que se debe a un sistema, se debe a un retraso debido a fallas en el sistema. No obstante, lo antes referido, lo que no menciona la Secretaría de Educación en el Estado, es que dicho sistema, el cual funcionaba sin ningún contratiempo, fue cambiado al principio del actual sexenio. Sin medir justificación alguna, incorporando un nuevo sistema, diseñado, elaborado o vendido por Enrique Casillas González, actual director de informática en la propia dependencia, mismo que ha resuelto inoperante para el adecuado funcionamiento del pago de los docentes. Por todo lo anterior, la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a través de mi conducto, exige categóricamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, dé respuesta inmediata a los sentidos reclamos de los compañeros maestros, a los cuales indebidamente e injustificadamente no se les ha pagado. Y lleve a la brevedad posible los trámites y procedimientos necesarios para agilizar el pago de todos los docentes de educación pública del Estado, a los cuales se les adeuda su salario. A su vez, a la contraloría gubernamental y a las autoridades competentes, que investigue y castigue, en su caso a los responsables de tal anomalía y si el responsable es Enrique Casillas González, director de informática, que se le destituya, ya que no es posible que el sí duerma y cobre y deje a cientos de maestros, sin comer y sin dormir, es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Arellano.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **trece horas, con seis minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el



día **9** de **mayo** del presente año, a partir de las **once** horas. Gracias Diputadas y Diputados.